

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-61/13

Convenio de Administración del Programa Cooperativo para
el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria

CONSIDERANDO:

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”), un grupo de países miembros prestatarios del Banco y otras partes interesadas suscribieron un Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (el “Programa”), el 15 de marzo de 1998 (el “Convenio de Administración”); y

Que el Consejo Directivo del Programa ha manifestado al Banco su deseo de que éste continúe administrando el Programa;

POR LO TANTO, el Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o a cualquier representante que él designe, a firmar, en nombre y representación del Banco, el Convenio de Administración modificado a fin de que el Banco continúe administrando el Programa hasta el 30 de junio de 2016, y a tomar cualquier otra acción que fuera necesaria para la efectividad de dicho instrumento.

(Aprobada el 19 de junio de 2013)